



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 968.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER DE LOS LOTES 1, 3, 4, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024, CON ID N° 442.999

Asunción, 20 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 396/2024 del 13 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la adjudicación de los lotes 1, 3, 4, y declarar desierto del lote 2, del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Adquisición de Tinta y Toner", con ID N° 442.999, y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 7228 del 29 de diciembre del 2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024" y su Decreto Reglamentario N° 1092 del 19 de enero de 2024.

La Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Que, por Resolución N° 787 del 26 de setiembre de 2024, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza la convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Adquisición de Tinta y Tóner", con ID N° 442.999.

Que el 21 de octubre de 2024, se realizó el Acto de Apertura de sobres, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: PRINTEC S.A., con RUC 80018668-0 y ITCS S.A., con RUC, 800469453-4, y, en seguimiento de los procedimientos pertinentes, se han evaluado las ofertas respectivas, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el 5 de noviembre de 2024, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 "Adquisición de Tinta y Tóner", con ID N° 442.999, de la siguiente manera: Lote 1 "Tóner para equipos Kyocera" a la empresa PRINTEC S.A., por el monto mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones); Lote 3 "Tóner para equipos Ricoh" a la empresa PRINTEC S.A., por el monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); Lote 4 "Cartuchos de tinta para equipos HP" a la empresa ITCS S.A., por el monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones), conforme al artículo 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario; y declarar desierto el Lote 2 "Cinta Evolis" en virtud al artículo 56 de la Ley 7021/2022, inciso a).

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 968.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA PROVISIÓN DE TINTAS Y TÓNER DE LOS LOTES 1, 3, 4, Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 14/2024 “ADQUISICIÓN DE TINTA Y TÓNER”, CON ID N° 442.999

-2-

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres previsto del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N°192/2024 del 11 de noviembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 14/2024 “Adquisición de Tinta y Tóner”, con ID N° 442.999, conforme al artículo N° 55 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, conforme al siguiente detalle:

Lote 1 “Tóner para equipos Kyocera” a la empresa **PRINTEC S.A.**, con RUC **80018668-0**, por el monto mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y el monto máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones);

Lote 3 “Tóner para equipos Ricoh” a la empresa **PRINTEC S.A.**, con RUC **80018668-0**, por el monto mínimo de G. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y el monto máximo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones); y

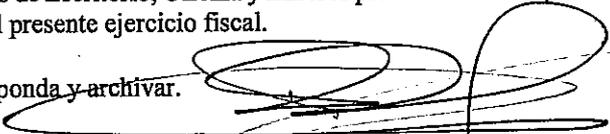
Lote 4 “Cartuchos de tinta para equipos HP” a la empresa **ITCS S.A.**, con RUC, **800469453-4**, por el monto mínimo de G. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) y el monto máximo de G. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones).

Art. 2° Declarar desierto el Lote 2 “Cinta Evolis” conforme a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, inciso a).

Art. 3° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar los contratos con las empresas adjudicadas y mencionadas en el artículo 1° de la presente resolución.

Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución, en el Objeto del Gasto 342 – Útiles de Escritorio, Oficina y Enseres previsto del Presupuesto General de la Nación para el presente ejercicio fiscal.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____